

OK 423242



Quito, 20 de octubre de 2008

Señora
Astrid Elizabeth Salas Pacheco
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía EJESA S.A., efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad para las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario de tres años.

De conformidad con el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los estatutos de la compañía.

EJESA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 31 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 1991.

Los estatutos sociales de la empresa fueron reformados mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Decimoprimer del Cantón Quito, el 18 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de marzo de 1998; mediante escritura pública otorgada el 07 de junio del 2004 ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de octubre del 2004; y, mediante escritura pública otorgada el 15 de julio del 2005 ante la Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre de 2005.

Sírvase suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,

Manuel Mejía Dalmau
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN:

Quito, 20 de octubre de 2008.- En esta fecha, acepto el cargo para el cual he sido designada, esto es, el de GERENTE GENERAL de la compañía EJESA S.A.

Astrid Elizabeth Salas Pacheco
C.C. 170997906-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12047 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 28 OCT. 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIESCA ORTIZ DEL YAKITA WILTO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

30 OCT. 2008

DR FELIPE IURRALDE DAVALOS
N O T A R I O

